

**INFORME DEL GERENTE  
SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO  
DEL 2010**

Quito, 05 de abril del 2011.

**ANTECEDENTES:**

DATADOSMIL S.A.; se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz, el 26 de junio del 2.000, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de julio del 2.000.

**1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO DEL 2010.**

Los principales objetivos de la Gerencia y de la empresa fueron:

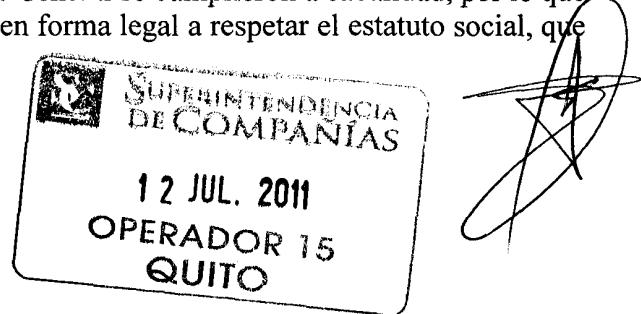
- a. Solución del caso Andinatel

En el año 2010 la gestión de la gerencia se enfocó en el continuo proceso de análisis y entrega de información en el nuevo Juicio Arbitral frente a CNT (Ex Andinatel).

En el mes de Octubre y luego de un proceso de Juicio Arbitral, el tribunal de la Cámara de Comercio de Quito emitió el Laudo Arbitral mediante el cual determina aceptada la demanda de la CNT.

**2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Todas las disposiciones emanadas de la Junta General se cumplieron a cabalidad, por lo que considero que la Gerencia se ha circunscrito en forma legal a respetar el estatuto social, que rige las actividades de la Empresa.



**3. INFORMACION SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL AMBITO ECONOMICO, ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.**

Durante el 2010 y hasta la presente fecha, la empresa ha mantenido su operación para hacerle frente al proceso Arbitral que se llevó a cabo en la CCQ. Habiendo obtenido como resultado un Laudo Arbitral contrario a las pretensiones de la empresa.

**4. SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑIA Y RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE.**

Durante este ejercicio fiscal la empresa se ha dedicado únicamente a hacer frente a los costos del proceso Arbitral, sin que existieran ingresos provenientes del giro normal de negocio, tal como lo refleja el Balance y Estado de resultados del período.

**5. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.**

No se ha resuelto ninguna distribución a los accionistas ya que en el presente año no se reflejan utilidades.

**6. RECOMENDACION A LA JUNTA GENERAL, RESPECTO DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO.**

- Una vez terminado el proceso Arbitral, mantener activa la empresa hasta el pago total de sus obligaciones y proceder a su liquidación.

**7. CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

Las normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor aplicables a la actividad de la compañía se han cumplido a cabalidad.

Atentamente,

Carlos Sáenz  
Gerente General



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

12 JUL. 2011  
OPERADOR 15  
QUITO